

DECRETO ALCALDICIO N° 1496 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1469
DE FECHA 04.06.2014.

REQUINOA, 06 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1469 de fecha 04.06.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Grupo Folclórico Las Colchagüinas, RUT N° 65.893.250-0, domiciliada en La Patagua S/N°, comuna de Santa Cruz, para amenizar el **"Campeonato Regional de Cueca Nogal de Oro"**, que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 07.06.2014, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1469 de fecha 04.06.2014, en lo siguiente :

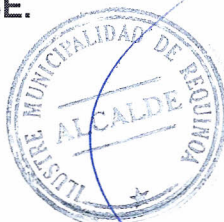
DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001 "Programas Culturales, Actividades Obras de Teatro, Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo